

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat Internacional Valenciana	Facultad de Ciencias de la Educación	46062589	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Enseñanza del Español como Lengua Extranjera		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universitat Internacional Valenciana			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
M ^a BELÉN SUÁREZ FERNÁNDEZ	Secretaria General		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MONICA RODRIGUEZ GASCO	Directora de Calidad y Estudios		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MONICA RODRIGUEZ GASCO	Directora de Calidad y Estudios		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia	961924965
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
estudios@campusviu.es	Valencia/València	961924951	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Valencia/València, AM 15 de noviembre de 2023	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universitat Internacional Valenciana	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Formación de personal docente y ciencias de la educación	Lenguas y dialectos españoles

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat Internacional Valenciana

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
076	Universitat Internacional Valenciana

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
6	45	9
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universitat Internacional Valenciana

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062589	Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



360	360	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	30.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.universidadviu.es/download/file/13948/		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC): Capacidad para utilizar eficazmente las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramienta para la búsqueda, procesamiento y almacenamiento de la información, así como para el desarrollo de habilidades comunicativas.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT2 - Autoconfianza: Capacidad para valorar nuestros propios resultados, rendimiento y capacidades con la convicción interna de que somos capaces de hacer las cosas y los retos que se nos plantean.
CT1 - Aprendizaje Autónomo: Habilidad para elegir las estrategias, las herramientas y los momentos que considere más efectivos para aprender y poner en práctica de manera independiente lo que ha aprendido.
CT3 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones: ser capaz de valorar y entender posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera.
CT4 - Capacidad de análisis y síntesis: ser capaz de descomponer situaciones complejas en sus partes constituyentes; también evaluar otras alternativas y perspectivas para encontrar soluciones óptimas. La síntesis busca reducir la complejidad con el fin de entenderla mejor y/o resolver problemas.
CT5 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica, para utilizar los conocimientos adquiridos en el ámbito académico en situaciones lo más parecidas posibles a la realidad de la profesión para la cual se están formando.
CT6 - Conciencia de los valores éticos: Capacidad para pensar y actuar según principios universales basados en el valor de la persona que se dirigen a su pleno desarrollo y que conlleva el compromiso con determinados valores sociales.
CT7 - Gestión de la información: Capacidad para buscar, seleccionar, analizar e integrar información proveniente de fuentes diversas.
CT8 - Habilidades en las relaciones interpersonales: Capacidad de relacionarse positivamente con otras personas por medios verbales y no verbales, a través de la comunicación asertiva, entendiéndose por ésta, la capacidad para expresar o transmitir lo que se quiere, lo que se piensa o se siente sin incomodar, agredir o herir los sentimientos de la otra persona.
CT9 - Planificación y gestión del tiempo: Capacidad para establecer unos objetivos y elegir los medios para alcanzar dichos objetivos usando el tiempo y los recursos de una forma efectiva.
CT10 - Innovación-Creatividad: Capacidad para proponer y elaborar soluciones nuevas y originales que añaden valor a problemas planteados, incluso de ámbitos diferentes al propio del problema.
CT11 - Trabajo en equipo: Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa con otras personas, áreas y/u organizaciones para la consecución de objetivos comunes.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocimiento de las diferentes teorías sobre adquisición-aprendizaje de las lenguas extranjeras y sus implicaciones para la práctica en el aula.
CE2 - Capacidad para identificar las principales aportaciones de la Lingüística Aplicada a la enseñanza de ELE
CE3 - Capacidad para analizar las aportaciones de la Psicología y de la Sociolingüística en la adquisición/aprendizaje de L2
CE4 - Capacidad para valorar los errores en la clase de ELE como parte del proceso de aprendizaje



CE5 - Capacidad para aplicar los conocimientos lingüísticos del español normativo a la práctica de la docencia de ELE.
CE6 - Capacidad para resolver los principales problemas de la enseñanza del español normativo en el aula de ELE.
CE7 - Capacidad para mejorar la competencia pragmática y sociolingüística de los estudiantes de ELE.
CE8 - Capacidad para identificar la variación lingüística en el aula de ELE.
CE9 - Conocimiento y utilización de los diferentes modelos metodológicos para la enseñanza de ELE.
CE10 - Habilidad para enseñar la oralidad y la escritura como dos sistemas de comunicación diferentes que usan el mismo sistema lingüístico.
CE11 - Destreza en la planificación y programación en el aula de ELE, siendo capaz de adaptarse a la diversidad de los estudiantes.
CE12 - Capacidad para diseñar pruebas específicas de evaluación del conocimiento de ELE, teniendo en cuenta el nivel de los estudiantes.
CE13 - Capacidad, para aplicar en el aula de ELE, los diferentes tipos de evaluación
CE14 - Capacidad para identificar y valorar las aportaciones del MCERL a la programación y la evaluación.
CE15 - Capacidad para la explotación didáctica de las TIC y para su utilización en la elaboración de materiales específicos para la enseñanza del español como LE.
CE16 - Capacidad para diseñar Objetos de Aprendizaje (OAs) en el ámbito de la enseñanza del Español como LE.
CE17 - Capacidad para aprovechar las posibilidades que la literatura, como modelo de la lengua, ofrece en el aula de ELE.
CE18 - Capacidad para incorporar al aula de ELE materiales de calidad sobre la cultura hispánica.
CE19 - Capacidad para identificar las interferencias culturales y valorar la importancia de la adquisición de la competencia intercultural en la clase de ELE.
CE20 - Conocimiento, para su aplicación en aula de ELE, del enfoque por tareas.
CE21 - Conocimiento, para su aplicación en el aula, de diferentes modelos de buenas prácticas en el ámbito de la enseñanza del español como LE.
CE22 - Capacidad para identificar las numerosas oportunidades laborales que existen para el profesorado de ELE.
CE23 - Capacidad para aplicar las pautas de elaboración del CV en el ámbito de enseñanza de ELE.
CE24 - Capacidad para identificar y valorar las pautas de la entrevista de trabajo en el ámbito de enseñanza de ELE.
CE25 - Capacidad para iniciarse en la investigación sobre aspectos de la enseñanza y aprendizaje de ELE.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de Acceso:

Se exigirá como requisito ser hablante nativo del español o acreditar un dominio de la lengua española equivalente como mínimo al nivel B2 consolidado del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Recomendamos el acceso a este máster a titulados (Diplomados, Licenciados o Graduados) en Filología Hispánica, otras Filologías, Traducción e Interpretación, Lingüística, Ciencias de la Educación (todas las especialidades), Lenguas Modernas, Lenguas Aplicadas, Pedagogía, Psicopedagogía, Humanidades, Comunicación Audiovisual o equivalentes, interesados en ampliar sus competencias en enseñanza del español como lengua extranjera.

También podrán ser admitidos en el programa aspirantes de otras titulaciones con experiencia como profesores de español o de español como lengua segunda/lengua extranjera.

En cuanto a los candidatos con titulaciones extranjeras, se considerará la equivalencia de sus estudios con las titulaciones mencionadas en los párrafos anteriores.

Acceso al título:

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/2010, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, esta Universidad establece las siguientes condiciones de acceso para matricularse en el Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de máster.
- Asimismo, podrán acceder los/as titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universita-



rios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Criterios de admisión:

Los candidatos que, por sus estudios, no tengan los conocimientos descriptivos de la lengua española, deberán cursar complementos de formación. En el supuesto de que la demanda supere la oferta de plazas, la Comisión Académica de la titulación examinará los currículos de los candidatos con el objetivo de decidir si es pertinente o no otorgarles el derecho de matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista jerarquizada de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Expediente académico (50%)
2. Experiencia profesional (10%)
3. Formación complementaria (20%)
4. Conocimiento de otros idiomas diferentes a la propia lengua materna (20%) Tendrá preferencia en la calificación el inglés sobre otros idiomas.

REQUISITOS MÁSTER

Recomendamos el acceso a este máster a titulados (Diplomados, Licenciados o Graduados) en Pedagogía, Psicopedagogía, Psicología, Magisterio (todas las especialidades) Educación Social y Trabajo Social, interesados en ampliar sus competencias socio-profesionales sobre la psicopedagogía en el ámbito escolar o socio-laboral.

Acceso al título:

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/2010, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, esta Universidad establece las siguientes condiciones de acceso para matricularse en el Máster en Dirección de Recursos Humanos:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de máster.
- Asimismo, podrán acceder los/as titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Criterios de admisión:

En el supuesto de que la demanda supere la oferta de plazas, la Comisión Académica de la titulación examinará los currículos de los candidatos con el objetivo de decidir si es pertinente o no otorgarles el derecho de matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista jerarquizada de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Expediente académico (50%)
2. Experiencia profesional (10%)
3. Formación complementaria (30%)
4. Conocimiento de otros idiomas diferentes a la propia lengua materna (10%) Tendrá preferencia en la calificación el inglés sobre otros idiomas

Acceso:

Para el acceso al Máster se exige al estudiante el requisito legal conforme a lo previsto en el R.D. 861/2010:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado integrante del Espacio Europeo de Educación superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universitat Internacional Valenciana - VIU, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes, incluye en su Plan de Gestión de la Calidad un plan específico de tutorías con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

En dicho plan de tutorías intervienen dos figuras:

- El profesor de la asignatura, que tutoriza y guía todo aquello que está relacionado con la docencia
- El orientador académico, que realiza el acompañamiento y seguimiento del alumno en temas relacionados con la vida académica de la universidad.

Además, a los estudiantes de la VIU, una vez matriculados, se les dispensarán las siguientes medidas de acogida y orientación:

4.3.1. ACTIVIDADES DE ACOGIDA

Existe un periodo de tiempo desde el momento en el que el alumno se matricula hasta el inicio del curso. Durante este periodo, el alumno estará en contacto con su Orientador Académico, una figura que le acompañará durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. El Orientador le proporcionará información sobre el título, le asesorará en la elección de las asignaturas y/o módulos formativos, asegurará que las prácticas (si el título las incorpora en su plan de estudios) son realizadas en una entidad acorde con los intereses del alumno, y servirá de canal de comunicación con el resto de departamentos y el equipo docente.



A su vez, en los días previos al inicio del curso, los estudiantes contarán con un curso de formación mediante el cual adquirirán las destrezas tecnológicas necesarias para desenvolverse en el campus, entre otros, los alumnos aprenderán a consultar la herramienta de anuncios, notificaciones y calendario, realizar pruebas y exámenes, enviar tareas, participar en el foro, utilizar de la mensajería interna, utilizar la herramienta de videoconferencia; consultar los materiales docentes; etc. Para aquellos alumnos que tengan dificultades o dudas, se establecerá un sistema de apoyo y tutorías para dar respuesta a sus necesidades.

Asimismo, el orientador académico guiará al alumno en la previsión, planificación y preparación de las pruebas de acceso a su titulación o especialidad, si las hubiera.

4.3.2. INICIO DE CURSO

Al inicio del curso, el Coordinador/a del título, a través de videoconferencia interactiva, realizará una sesión de acogida del alumnado, en la que le dará la bienvenida y le planteará los ejes principales sobre los que va a desarrollar la docencia de las distintas asignaturas. Además, hará una breve presentación del profesorado que va a participar en las asignaturas, explicará la metodología de la universidad, las competencias que se van a trabajar, el sistema de tutorías, los procedimientos de evaluación y la información relativa a las Prácticas Externas. Asimismo, analizará el calendario docente del curso, marcando el tiempo reservado para la preparación de evaluaciones y las fechas de realización de las mismas, poniendo especial énfasis en los periodos reservados para la realización de exámenes, prácticas externas (si el título en cuestión la contempla) y para la defensa del Trabajo Fin de Grado/Máster.

4.3.3. INICIO DE LA ASIGNATURA

El primer día de inicio de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de presentación. En ella se explica la guía docente de la asignatura (objetivos, contenidos, metodología, actividades y tareas, evaluación, bibliografía). Es en este momento cuando se habilitan los foros destinados al planteamiento de dudas por parte del alumnado durante la impartición de cada materia.

Los plazos de entrega de las actividades y tareas, así como las sesiones sincrónicas que se imparten en un determinado día y horario, quedan reflejadas tanto en el cronograma como en la herramienta de calendario del campus. Todas las notificaciones, anuncios y modificaciones que pudieran existir, pueden consultarse en el apartado de últimas noticias de la asignatura. Además el alumno recibirá todas estas notificaciones en su correo electrónico.

4.3.4. SEGUIMIENTO DEL ALUMNO

A lo largo de cada una de las asignaturas, los profesores acompañan y orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado a través de una serie de tutorías que se detallan en el calendario de la asignatura. Estas tutorías pueden ser tanto colectivas (en las que se tratan temas de interés para todo el grupo de estudiantes) como individuales (a petición del alumno para la resolución de cuestiones concretas). Además, los estudiantes contarán con una serie de tutorías específicas, tanto individuales como colectivas, para el correcto desarrollo de sus Prácticas y de su Trabajo Fin de Grado/Máster.

En paralelo al seguimiento que cada profesor hace de sus alumnos, el orientador académico realiza un seguimiento transversal de la actividad de los alumnos, revisando, entre otros:

- La conexión del alumno al Campus.
- El estado de entrega de las actividades por parte del alumnado.
- El grado de superación de las diferentes asignaturas matriculadas.

En caso de detectar un descenso de la actividad académica por parte del alumno, el orientador contactará con el estudiante, vía telefónica o por correo electrónico, para interesarse por su situación y por los motivos que han provocado esta minoración de su actividad.

4.3.5. FINALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

El último día de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de finalización. En ella se resolverán las últimas dudas que los alumnos pudieran tener y se recordarán las fechas de entrega de las tareas pendientes y las fechas de realización del examen.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9



Se especifica a continuación el reconocimiento de créditos cursados en títulos propios y el reconocimiento por acreditación de experiencia laboral y profesional. A continuación se transcribe la normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos vigente en la Universitat Internacional Valenciana.

- Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios.

Mínimo 0 ECTS y Max: 0 ECTS

- Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional

Mínimo 0 ECTS y Max: 9 ECTS

Indicar qué parte del Plan de estudios puede ser reconocida, incluyendo documentación a aportar por el estudiante y el tiempo mínimo requerido que debe haber trabajado para optar a este reconocimiento.

Podrán obtener este reconocimiento, todos aquellos alumnos que puedan acreditar documentalmente una experiencia profesional de un mínimo de 2 años en centros públicos o privados, cuyas tareas estén relacionadas con las competencias inherentes a este título. La experiencia tan sólo se reconocerá por créditos prácticos, no teóricos. Para llevar a cabo este reconocimiento, se deberá contar con la el informe favorable del coordinador del título.

A estos efectos, el estudiante que solicite el reconocimiento de alguna asignatura por estos conceptos deberá aportar documentación que acredite haber adquirido las competencias asociadas a la misma. Esta documentación será:

- Currículum Vitae, Certificado Oficial de Vida Laboral, Certificado de Empresa detallando puesto desempeñado, tiempo y competencias necesarias para su desempeño o Certificado similar en el caso de Experiencia Profesional
- Plan de estudios del título propio universitario detallando además contenido y duración de las materias cursadas en el caso de Títulos Propios Universitarios

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la Universidad conforme a su normativa interna y legislación vigente, que ha hecho pública en su página web, valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del estudiante y relativos a las enseñanzas oficiales cursadas.

A estos efectos, **la transferencia de créditos** implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Asimismo, **el reconocimiento de créditos** supone la aceptación por parte de la universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Conforme a la normativa vigente, los títulos propios universitarios y la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, y computará a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título, con un máximo de un 15% de los créditos que constituye el plan de estudios. En ningún caso se podrá reconocer el trabajo fin de máster.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

La Universidad, a través de la Comisión de Postgrado, valorará a la luz del expediente del estudiante los títulos oficiales que pueda aportar, las titulaciones propias universitarias o la experiencia profesional, y conforme al programa y a las materias concretas que tengan equivalencia en competencias, contenidos y dedicación del alumno, se determinará si pueden ser objeto de reconocimiento.

Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Internacional Valenciana

*El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, recoge en su preámbulo que **¿uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.***



El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, da una nueva redacción al Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos.

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 que *¿los estudiantes tendrán derecho, en cualquier etapa de su formación universitaria, a que se reconozcan los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo¿.*

El Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, recoge en su preámbulo que *¿el reconocimiento de estudios debe partir de la similitud entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios superados y los que pretenden cursarse¿ y establece relaciones directas entre determinadas titulaciones.*

Por lo tanto, la Universitat Internacional Valenciana, VIU, para dar cumplimiento a los preceptos establecidos en las normativas arriba indicadas, aprueba el presente Reglamento, que será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1.- Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en estudios superiores extranjeros de Universidades ajenas al E.E.E.S, que estén reconocidas oficialmente en dicho país, previa verificación por parte de la Universidad de que los estudios cursados, una vez superados, dan acceso, en el país de origen, a estudios de postgrado.

También podrán ser objeto de reconocimiento los estudios recogidos en el artículo 2.1 y 2.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Artículo 2.- Límites al reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos implica que el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Según establece el Real Decreto 1618/2011, en ningún caso el interesado podrá obtener otro título de educación superior a través del reconocimiento de la totalidad de las enseñanzas aportadas. Asimismo, establece un porcentaje de reconocimiento de créditos, que no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios o del currículo del título que se pretende cursar.

Además este Real Decreto añade *¿cuando el reconocimiento se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que dé acceso al ejercicio de una profesión regulada, deberá comprobarse que los estudios alegados responden a las condiciones exigidas a los currículos y planes de estudios cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria¿.*

En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Grado y Máster.

Artículo 3.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado.

1. Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales de Grado:

a) Se podrán reconocer la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder, indistintamente de que hayan sido estudiadas en titulaciones de la misma o de diferente rama de conocimiento.

b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas cursadas por el o la estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.



2. Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial de Grado:

a) Se podrán reconocer al menos 36 de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder.

b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el o la estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007.

Excepcionalmente, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en estudios de 2º ciclo de licenciatura, cuando la comisión competente estime que las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje, relacionados con la titulación a cursar en la VIU, han sido adquiridos por el estudiante en sus estudios de origen.

2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/Las estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del contrato académico establecido antes de su partida.

2. El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.

3. Antes de la incorporación al programa de movilidad, todo/a estudiante que participe en un programa de movilidad, el centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la institución de destino.

Un contrato de estudios que contenga las materias a matricular en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, independientemente de su naturaleza o tipo, y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la completa identidad de contenidos entre ellas.

4. El contrato de estudios deberá ser firmado por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el o la estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El contrato de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

5. De los contratos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

6. Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

7. Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

Artículo 6.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias en títulos de Grado



La Universitat Internacional Valenciana, VIU reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, un máximo de 6 créditos optativos sobre el total del plan de estudios por la participación de los/las estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales, títulos propios y estudios no universitarios

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% determinado por la Comisión Académica del título o en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio haya sido extinguido y convertido en título oficial, siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y cuya implantación se haya autorizado.

Artículo 8.- Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos que se le reconocen al o a la estudiante y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el/la estudiante. Se entenderá en este caso que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación.

2. En el expediente del/de la estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente.

La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino.

En caso de que el origen del reconocimiento sean estudios cursados en universidades extranjeras, las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en la universidad de origen.

Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de ¿Apto¿ y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO II. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 9. Definición.

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 10. Ámbito de aplicación.

Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el o la estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 11. Calificaciones.

En la transferencia de créditos se aplicará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de ¿Apto¿ y no será computable a efectos de media del expediente.



CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO

Artículo. 12. Comisiones con competencias para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

En la Universitat Internacional Valenciana, VIU, se constituirán las siguientes Comisiones para actuar en el ámbito de su competencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

- a) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.
- b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos por cada uno de los títulos oficiales de Grado o Máster de la Universitat Internacional Valenciana.

Artículo 13. Solicitudes de reconocimiento

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado o de la interesada, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.
2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Las solicitudes se presentarán en los plazos que se habiliten al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula, y corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos dictar resolución. La resolución, que en caso de ser negativa debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de dos meses desde la admisión de la solicitud.

Artículo 14. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado o de la interesada. A estos efectos, los y las estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universitat Internacional Valenciana, VIU, la documentación justificativa que corresponda.

CAPÍTULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 15: Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Artículo 17.2.

La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar complementos formativos en algunas disciplinas, en función de la formación previa acreditada por el estudiante. Dichos complementos formativos podrán formar parte del Máster siempre que el número total de créditos a cursar no supere los 120.

Complementos formativos de español normativo (12 ECTS):

COMPLEMENTOS FORMATIVOS MÓDULO: EL SISTEMA DE LA LENGUA

Créditos ECTS: 12



Asignaturas	ECTS	
Asignatura 1: El sistema fonológico y fonético del Español	2 ECTS	
Asignatura 2: La gramática del español	6 ECTS	
Asignatura 3: Lexicología, Lexicografía y Semántica del Español	4 ECTS	
Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar los complementos formativos el estudiante demuestre su capacidad para:		
RA-1: Analizar y definir las unidades fonético-fonológicas del español actual desde la perspectiva articulatoria. Sistematizar el estudio de los sonidos vocálicos y consonánticos.		
RA-2: Conocer los elementos suprasegmentales del español: Acento y entonación.		
RA-3: Conocer los conceptos básicos de la gramática española		
RA-4: Reconocer y aplicar la terminología más frecuente del ámbito gramatical		
RA-5: Describir los problemas de uso fundamentales de la gramática española.		
RA-6: Manejar eficazmente y con criterios profesionales las principales fuentes de referencia del español, y particularmente aquellas en que se hace mención explícita de la variación gramatical (Diccionario panhispánico de dudas, Nueva gramática de la lengua española).		
RA-7: Reconocer distintos tipos de morfemas y palabras desde el punto de vista léxico.		
RA-8: Establecer criterios de organización del léxico del español.		
RA-9: Reconocer las tendencias actuales del español en lo que se refiere a renovación léxica.		
RA-10: Analizar relaciones y configuraciones semánticas		
RA-11: Manejar con eficacia diferentes tipos de diccionario y glosarios.		
Breve Contenido de las Asignaturas		
Asignatura 1: El sistema fonológico y fonético del español 1. El componente fónico: fonología y fonética. 2. Los sistemas vocálico y consonántico del español. 3. La sílaba. Definición, tipología, estructura. 4. Los elementos suprasegmentales: El acento y la entonación. Asignatura 2: La gramática del español 1. Descripción y análisis de los principales fenómenos gramaticales en su vertiente morfológica y sintáctica 2. La morfología nominal y la morfología verbal 3. La oración y sus tipos 4. Los conectores 5. La sintaxis del texto 6. Análisis de los contrastes que se observan entre la norma y el uso. 7. Manejo de obras lingüísticas de consulta (gramática de la RAE, gramáticas de otros autores, diccionarios de estilo, diccionario académico, diccionarios de uso, etc.). Asignatura 3: Lexicología, Lexicografía y Semántica del español 1. Características generales del significado. Dificultades. Tipos de significado. 2. Ambigüedad léxica: polisemia y homonimia 3. Relaciones semánticas: Sinonimia, antonimia, hiperonimia, hiponimia y meronimia 4. La creación de palabras 5. La variación léxica 6. Semántica oracional. 7. Los diccionarios: Tipos. Glosarios. Glosarios bilingües y Corpora.		
Competencias		
COMPETENCIAS BÁSICAS que se trabajan en este módulo		
Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5.		
COMPETENCIAS TRANSVERSALES que se trabajan en este módulo		
Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12.		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS que se trabajan en este módulo		
CE1: Conocimiento básico de los conceptos generales e instrumentales de fonética y fonología. CE2: Capacidad para escuchar prestando atención a los fenómenos fónicos. CE3: Capacidad para analizar los principales problemas del español en el nivel fónico. CE4: Conocimiento de la morfología y la sintaxis del español. CE5: Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas de la lengua española. CE6: Dominio instrumental de la lengua española. CE7: Conocimiento de los niveles léxico y semántico del español. CE8: Capacidad para reconocer las diferentes relaciones semánticas. CE9: Conocimiento de la variación lingüística de la lengua española. CE10: Habilidad en el manejo de diferentes diccionarios, glosarios, glosarios bilingües y corpora.		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	30	100%
Actividades guiadas	20	100%
Seminarios	15	100%
Foros	15	0%
Tutorías	40	100%
Trabajo autónomo	150	0%
METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD-01	Método del Caso	
MD-02	Aprendizaje Cooperativo	
MD-03	Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)	
MD-04	Aprendizaje Basado en Proyectos	
MD-05	Lección magistral (participativa o no participativa)	



MD-06	Entornos de simulación	
MD-7	Aprendizaje significativo	
MD-8	Aprendizaje autónomo	
MD-9	Aprendizaje que reconoce la diversidad de los estudiantes	
MD-10	Aprendizaje a través de materiales auténticos	
MD-11	Retroalimentación descriptiva y constructiva	
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Portafolio (Evaluación continua)	0	70
Evaluación final (Examen)	0	30



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Ver Apartado 5: Anexo 1.	
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
Clases expositivas	
Actividades guiadas	
Seminarios	
Foros	
Tutorías	
Trabajo autónomo	
Estancia en el centro de prácticas	
Elaboración del Trabajo Fin Máster	
Defensa del Trabajo Fin de Máster	
Memoria de Prácticas Externas	
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES	
Método del Caso	
Aprendizaje Cooperativo	
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)	
Aprendizaje Basado en Proyectos	
Lección magistral (participativa o no participativa)	
Entornos de simulación	
Aprendizaje significativo	
Aprendizaje que reconoce la diversidad de los estudiantes	
Aprendizaje autónomo	
Aprendizaje a través de materiales auténticos	
Retroalimentación descriptiva y constructiva	
Sesiones periódicas entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, etc.	
Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información, investigación e indagación, elaboración de memorias, informes, y trabajos, etc.	
Defensa pública y debate sobre el Trabajo Fin de Máster realizado por el alumno.	
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
Evaluación final (Examen)	
Portafolio (Evaluación continua)	
Informe tutor del centro de Prácticas Externas	
Evaluación de la memoria de Prácticas Externas	
Evaluación Trabajo Fin de Máster	
Evaluación de Presentación y defensa oral del TFM	
5.5 SIN NIVEL 1	
NIVEL 2: Fundamentación, Metodología Programación y Evaluación	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	29
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
29		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Adquisición de Segundas Lenguas y metodologías de enseñanza en ELE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Didáctica de la Competencia gramatical		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Didáctica de las Competencias Fónica y Léxica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La Competencia Pragmática y Sociolingüística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Destrezas Orales y Escritas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La Programación y la Evaluación en la Clase de ELE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



Que al finalizar el módulo el estudiante demuestre su capacidad para:

RA-1: Comprender los fundamentos que subyacen en la adquisición de segundas lenguas y su metodología.

RA-2: Elaborar, teniendo en cuenta los diferentes niveles de los estudiantes, actividades de aprendizaje de los principales temas de la gramática, la fonética y el léxico del español.

RA-3: Explicar de manera asequible a los estudiantes los aspectos más complejos de la gramática del español.

RA-4: Corregir a los estudiantes los errores en la pronunciación y entonación del español.

RA-5: Seleccionar con criterio el vocabulario para trabajar en la clase de ELE.

RA-6: Desarrollar un proyecto/tarea destinado a la enseñanza de ELE desde la perspectiva pragmática.

RA-7: Comprender los fundamentos del discurso oral y del discurso escrito y de su aplicación en la enseñanza de ELE.

RA-8: Diseñar una programación completa de un curso de ELE, con especial énfasis en la evaluación.

RA-9: Elaborar diferentes pruebas específicas de evaluación organizadas por niveles

RA-10: Conocer las aportaciones de disciplinas como la Lingüística Aplicada, la Psicología y la Sociolingüística a la enseñanza de ELE.

RA-11: Identificar diferentes variaciones lingüísticas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

BREVE CONTENIDO DE LAS ASIGNATURAS

Asignatura 1: Adquisición de segundas lenguas y metodologías de enseñanza en ELE

1. principales aportaciones de la Lingüística Aplicada a la enseñanza de segundas lenguas.
2. adquisición versus aprendizaje.
3. Diferentes teorías sobre la adquisición de segundas lenguas.
4. Psicología y adquisición/aprendizaje de L2.
5. Aspectos socioculturales en la adquisición de L2.
6. Los errores: análisis y tratamiento.
7. Los métodos de enseñanza de las lenguas extranjeras en el S.XX. Panorama general.
8. Métodos estructuralistas, cognitivos y comunicativos.
9. La enseñanza de las lenguas extranjeras en la actualidad. El MCERL.
10. Últimas tendencias metodológicas.
11. tendencias actuales de la investigación en ELE.

Asignatura 2: Didáctica de la competencia gramatical

1. Aspectos generales sobre enseñanza del componente gramatical en ELE.
2. Construcciones nominales: género y número. La concordancia.
3. El verbo. Verbos ser y estar. El Modo. Las perífrasis verbales.
4. La enseñanza de las construcciones subordinadas.
5. Principales problemas en la enseñanza de las preposiciones.
6. Procedimientos gramaticales de cohesión: elipsis, elementos fóricos y conectores.

Asignatura 3: Didáctica de las competencias fónica y léxica

1. Aspectos generales sobre enseñanza del componente fónico y del componente léxico en ELE.
2. Fonemas vocálicos y consonánticos.
3. La pronunciación: principales problemas.



4. Problemas que plantea la enseñanza de los elementos suprasegmentales: acento y entonación.
5. Los diccionarios como recurso en la enseñanza del léxico. Tipos de diccionario.
6. El léxico especializado. Las expresiones idiomáticas.
7. Principales problemas en la enseñanza de ambas competencias. Estrategias de corrección.

Asignatura 4: La competencia pragmática y sociolingüística

1. Aspectos generales sobre enseñanza del componente pragmático en ELE.
2. La competencia pragmática en el MCERL.
3. La competencia sociolingüística: el registro. Las diferencias culturales.
4. Las variedades dialectales
5. Los principales problemas en la enseñanza del componente pragmático.

Asignatura 5: Metodología del español como segunda lengua y como lengua extranjera.

1. Los métodos de enseñanza de las lenguas extranjeras en el S:XX. Panorama general.
2. Métodos estructuralistas, cognitivos y comunicativos.
3. La enseñanza de las lenguas extranjeras en la actualidad. El MCERL.
4. Últimas tendencias metodológicas.
5. tendencias actuales de la investigación en ELE.

Asignatura 6: Destrezas orales y escritas.

1. Aspectos generales sobre la enseñanza de las destrezas orales y escritas.
2. Las destrezas orales desde el enfoque comunicativo.
3. Variantes de la expresión oral: monólogo, diálogo, conversación,....
4. La lectura y la comprensión lectora.
5. Técnicas de la enseñanza de la escritura en la clase de ELE.

Asignatura 7: La programación y la evaluación en la clase de ELE.

1. La programación general de la materia. Diseño de UD's y programación de aula.
2. La elaboración y adaptación de materiales para el aula de ELE.
3. La importancia de la evaluación. La evaluación desde diferentes enfoques.
4. Tipos de evaluación: cuantitativa/cualitativa, formativa y sumativa.
5. Instrumentos de evaluación. Diseño de pruebas de evaluación.
6. Aportaciones a la programación y a la evaluación del MCER.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC): Capacidad para utilizar eficazmente las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramienta para la búsqueda, procesamiento y almacenamiento de la información, así como para el desarrollo de habilidades comunicativas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT2 - Autoconfianza: Capacidad para valorar nuestros propios resultados, rendimiento y capacidades con la convicción interna de que somos capaces de hacer las cosas y los retos que se nos plantean.
CT1 - Aprendizaje Autónomo: Habilidad para elegir las estrategias, las herramientas y los momentos que considere más efectivos para aprender y poner en práctica de manera independiente lo que ha aprendido.
CT3 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones: ser capaz de valorar y entender posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera.
CT4 - Capacidad de análisis y síntesis: ser capaz de descomponer situaciones complejas en sus partes constituyentes; también evaluar otras alternativas y perspectivas para encontrar soluciones óptimas. La síntesis busca reducir la complejidad con el fin de entenderla mejor y/o resolver problemas.
CT5 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica, para utilizar los conocimientos adquiridos en el ámbito académico en situaciones lo más parecidas posibles a la realidad de la profesión para la cual se están formando.
CT6 - Conciencia de los valores éticos: Capacidad para pensar y actuar según principios universales basados en el valor de la persona que se dirigen a su pleno desarrollo y que conlleva el compromiso con determinados valores sociales.
CT7 - Gestión de la información: Capacidad para buscar, seleccionar, analizar e integrar información proveniente de fuentes diversas.
CT8 - Habilidades en las relaciones interpersonales: Capacidad de relacionarse positivamente con otras personas por medios verbales y no verbales, a través de la comunicación asertiva, entendiéndose por ésta, la capacidad para expresar o transmitir lo que se quiere, lo que se piensa o se siente sin incomodar, agredir o herir los sentimientos de la otra persona.
CT9 - Planificación y gestión del tiempo: Capacidad para establecer unos objetivos y elegir los medios para alcanzar dichos objetivos usando el tiempo y los recursos de una forma efectiva.
CT10 - Innovación-Creatividad: Capacidad para proponer y elaborar soluciones nuevas y originales que añaden valor a problemas planteados, incluso de ámbitos diferentes al propio del problema.
CT11 - Trabajo en equipo: Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa con otras personas, áreas y/u organizaciones para la consecución de objetivos comunes.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Conocimiento de las diferentes teorías sobre adquisición-aprendizaje de las lenguas extranjeras y sus implicaciones para la práctica en el aula.
CE2 - Capacidad para identificar las principales aportaciones de la Lingüística Aplicada a la enseñanza de ELE
CE3 - Capacidad para analizar las aportaciones de la Psicología y de la Sociolingüística en la adquisición/aprendizaje de L2
CE4 - Capacidad para valorar los errores en la clase de ELE como parte del proceso de aprendizaje
CE5 - Capacidad para aplicar los conocimientos lingüísticos del español normativo a la práctica de la docencia de ELE.
CE6 - Capacidad para resolver los principales problemas de la enseñanza del español normativo en el aula de ELE.
CE7 - Capacidad para mejorar la competencia pragmática y sociolingüística de los estudiantes de ELE.
CE8 - Capacidad para identificar la variación lingüística en el aula de ELE.
CE9 - Conocimiento y utilización de los diferentes modelos metodológicos para la enseñanza de ELE.
CE10 - Habilidad para enseñar la oralidad y la escritura como dos sistemas de comunicación diferentes que usan el mismo sistema lingüístico.
CE11 - Destreza en la planificación y programación en el aula de ELE, siendo capaz de adaptarse a la diversidad de los estudiantes.
CE12 - Capacidad para diseñar pruebas específicas de evaluación del conocimiento de ELE, teniendo en cuenta el nivel de los estudiantes.



CE13 - Capacidad, para aplicar en el aula de ELE, los diferentes tipos de evaluación		
CE14 - Capacidad para identificar y valorar las aportaciones del MCERL a la programación y la evaluación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	87	100
Actividades guiadas	36.2	100
Seminarios	21.8	100
Foros	21.8	0
Tutorías	87	30
Trabajo autónomo	471.2	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método del Caso		
Aprendizaje Cooperativo		
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)		
Aprendizaje Basado en Proyectos		
Lección magistral (participativa o no participativa)		
Entornos de simulación		
Aprendizaje significativo		
Aprendizaje que reconoce la diversidad de los estudiantes		
Aprendizaje autónomo		
Aprendizaje a través de materiales auténticos		
Retroalimentación descriptiva y constructiva		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación final (Examen)	30.0	30.0
Portafolio (Evaluación continua)	70.0	70.0
NIVEL 2: Literatura y Cultura, Innovación y Nuevas Tecnologías		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	16	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	16	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Literatura y Cultura en el Aula de ELE. Interculturalidad.			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA		DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3		Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2		ECTS Semestral 3
	3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5		ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8		ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11		ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN		EUSKERA
Sí	No		No
GALLEGO	VALENCIANO		INGLÉS
No	No		No
FRANCÉS	ALEMÁN		PORTUGUÉS
No	No		No
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: E-Learning 2.0 y 3.0 en el Aula de ELE			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA		DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4		Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2		ECTS Semestral 3
	4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5		ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8		ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11		ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN		EUSKERA
Sí	No		No
GALLEGO	VALENCIANO		INGLÉS
No	No		No
FRANCÉS	ALEMÁN		PORTUGUÉS
No	No		No
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Modelos de Buenas Prácticas			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA		DESPLIEGUE TEMPORAL



Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Oportunidades Laborales en el Ámbito ELE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que al finalizar el módulo el estudiante demuestre su capacidad para:</p> <p>RA-1: Integrar en las actividades del aula los contenidos literarios y culturales, tratando adecuadamente la diversidad del alumnado, alumnado y valorando la importancia de la competencia intercultural</p> <p>RA-2: Incorporar las nuevas tecnologías en la práctica del aula.</p> <p>RA-3: Diseñar una tarea en todas sus fases y componentes.</p> <p>RA-4: Emitir un informe sobre modelos de buenas prácticas en la enseñanza de ELE.</p>		



RA-5: Seleccionar con criterio su ámbito de interés profesional en el mundo de ELE.

RA-6 Diseñar un CV y realizar un informe sobre las pautas de la entrevista en el ámbito de ELE.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Breve contenido de las asignaturas:

Asignatura 1: Literatura y Cultura en el aula de ELE. Interculturalidad.

1. El potencial didáctico de la Literatura en lengua española.
2. La cultura hispánica y su didáctica.
3. La competencia intercultural en el aula de ELE
4. Interferencias culturales y su tratamiento.
5. La competencia estratégica y la competencia afectiva en la clase de ELE.

Asignatura 2: E-Learning 2.0 y 3.0 o web semántica en el aula de ELE

1. Web 2.0 y aprendizaje
2. Distribución de contenidos digitales
3. Uso de las wikis para la producción escrita colaborativa.
4. Podcasting: producción auditiva y comprensión oral.
5. La planificación de tareas 2.0 en el aula de español.
6. La web 3.0 o web semántica.
7. Usos y herramientas TIC para la creación de Tareas 2.0

Asignatura 3: La enseñanza de ELE basada en tareas

1. Base teórica y empírica del enfoque por tareas.
2. Consideraciones metodológicas.
3. El papel del profesor.
4. Los componentes de una tarea.
5. El proceso de elaboración de una tarea y sus fases.

Asignatura 3 4: Modelos de buenas prácticas

1. El Aula Virtual del Español del Instituto Cervantes.
2. AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras).
3. ¿The Flipped Classroom¿ (La clase invertida).
4. Otros modelos de buenas prácticas.
5. Base teórica y empírica del enfoque por tareas.
6. Consideraciones metodológicas.
7. El papel del profesor.
8. Los componentes de una tarea.
9. El proceso de elaboración de una tarea y sus fases.

Asignatura 4 5: Oportunidades laborales en el ámbito ELE



1. El mundo estudia español. Profesor de ELE, una profesión con futuro.
 2. Los programas del Ministerio de Educación.
 3. El Instituto Cervantes: profesor y examinador DELE.
 4. Profesor de ELE en centros privados de primaria y secundaria (dentro y fuera de España).
 5. Profesor de ELE en Universidades públicas y privadas.
 6. Otras salidas profesionales.
- El perfil del profesor de ELE
- Herramientas TIC para la búsqueda de trabajo como profesor de ELE.
 - "El CV y la entrevista de trabajo en el ámbito ELE".

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC): Capacidad para utilizar eficazmente las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramienta para la búsqueda, procesamiento y almacenamiento de la información, así como para el desarrollo de habilidades comunicativas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Autoconfianza: Capacidad para valorar nuestros propios resultados, rendimiento y capacidades con la convicción interna de que somos capaces de hacer las cosas y los retos que se nos plantean.

CT1 - Aprendizaje Autónomo: Habilidad para elegir las estrategias, las herramientas y los momentos que considere más efectivos para aprender y poner en práctica de manera independiente lo que ha aprendido.

CT3 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones: ser capaz de valorar y entender posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera.

CT4 - Capacidad de análisis y síntesis: ser capaz de descomponer situaciones complejas en sus partes constituyentes; también evaluar otras alternativas y perspectivas para encontrar soluciones óptimas. La síntesis busca reducir la complejidad con el fin de entenderla mejor y/o resolver problemas.

CT5 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica, para utilizar los conocimientos adquiridos en el ámbito académico en situaciones lo más parecidas posibles a la realidad de la profesión para la cual se están formando.

CT6 - Conciencia de los valores éticos: Capacidad para pensar y actuar según principios universales basados en el valor de la persona que se dirigen a su pleno desarrollo y que conlleva el compromiso con determinados valores sociales.

CT7 - Gestión de la información: Capacidad para buscar, seleccionar, analizar e integrar información proveniente de fuentes diversas.

CT8 - Habilidades en las relaciones interpersonales: Capacidad de relacionarse positivamente con otras personas por medios verbales y no verbales, a través de la comunicación asertiva, entendiéndose por ésta, la capacidad para expresar o transmitir lo que se quiere, lo que se piensa o se siente sin incomodar, agredir o herir los sentimientos de la otra persona.



CT9 - Planificación y gestión del tiempo: Capacidad para establecer unos objetivos y elegir los medios para alcanzar dichos objetivos usando el tiempo y los recursos de una forma efectiva.		
CT10 - Innovación-Creatividad: Capacidad para proponer y elaborar soluciones nuevas y originales que añaden valor a problemas planteados, incluso de ámbitos diferentes al propio del problema.		
CT11 - Trabajo en equipo: Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa con otras personas, áreas y/u organizaciones para la consecución de objetivos comunes.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE15 - Capacidad para la explotación didáctica de las TIC y para su utilización en la elaboración de materiales específicos para la enseñanza del español como LE.		
CE16 - Capacidad para diseñar Objetos de Aprendizaje (OAs) en el ámbito de la enseñanza del Español como LE.		
CE17 - Capacidad para aprovechar las posibilidades que la literatura, como modelo de la lengua, ofrece en el aula de ELE.		
CE18 - Capacidad para incorporar al aula de ELE materiales de calidad sobre la cultura hispánica.		
CE19 - Capacidad para identificar las interferencias culturales y valorar la importancia de la adquisición de la competencia intercultural en la clase de ELE.		
CE20 - Conocimiento, para su aplicación en aula de ELE, del enfoque por tareas.		
CE21 - Conocimiento, para su aplicación en el aula, de diferentes modelos de buenas prácticas en el ámbito de la enseñanza del español como LE.		
CE22 - Capacidad para identificar las numerosas oportunidades laborales que existen para el profesorado de ELE.		
CE23 - Capacidad para aplicar las pautas de elaboración del CV en el ámbito de enseñanza de ELE.		
CE24 - Capacidad para identificar y valorar las pautas de la entrevista de trabajo en el ámbito de enseñanza de ELE.		
CE25 - Capacidad para iniciarse en la investigación sobre aspectos de la enseñanza y aprendizaje de ELE.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	48	100
Actividades guiadas	20	100
Seminarios	12	100
Foros	12	0
Tutorías	48	30
Trabajo autónomo	260	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método del Caso		
Aprendizaje Cooperativo		
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)		
Aprendizaje Basado en Proyectos		
Lección magistral (participativa o no participativa)		
Entornos de simulación		
Aprendizaje significativo		
Aprendizaje que reconoce la diversidad de los estudiantes		
Aprendizaje autónomo		
Aprendizaje a través de materiales auténticos		
Retroalimentación descriptiva y constructiva		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación final (Examen)	30.0	30.0
Portafolio (Evaluación continua)	70.0	70.0



NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que al finalizar el módulo el estudiante demuestre su capacidad para:</p> <p>RA-1: Aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad del aula de ELE.</p> <p>RA-2: Realizar un trabajo de investigación utilizando una o varias técnicas estudiadas en la asignatura.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve Contenido de las Asignaturas:</p> <p>Asignatura 1: Autopracticum:</p> <p>El alumno podrá elegir entre la realización de un autopracticum tutelado por la Universidad o bien cursar la asignatura 2: Metodología de la investigación en ELE. Se ofrecen 12 créditos de los que el alumno debe realizar 6.</p> <p>El autopracticum se puede convalidar por experiencia profesional acreditada en enseñanza ELE.</p> <p>Asignatura 2: La investigación en la clase de ELE</p> <ol style="list-style-type: none"> Concepto y tipos de investigación La investigación: enfoques cuantitativos, cualitativos y eclécticos. Tipos de investigación: observacional, etnográfica, La investigación/acción, estudio de casos. La recogida y análisis de datos. La elección de la muestra. Validez y fiabilidad de los datos. La triangulación. <p>La asignatura ¿Prácticas Externas¿ es obligatoria y supone el complemento a la formación teórico-práctica de las asignaturas del Máster. El estudiante tiene la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos y de hacerlo en un contexto real de un centro de enseñanza ELE (Estancia en el centro de Prácticas). El alumno contará con un tutor en el centro y un tutor nombrado por la VIU que velarán por la óptima formación del alumno.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
OBSERVACIONES SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS		



La evaluación de las Prácticas Externas se hará de forma diferente al resto de asignaturas por su carácter especial. En la evaluación se tendrá en cuenta el informe del tutor del centro en el que el alumno realice las prácticas, cuya calificación supondrá el 40% de la calificación final de la asignatura. En coordinación con el tutor del centro, existirá un tutor académico (profesor de la VIU), que evaluará la Memoria de prácticas (60%).

Para la evaluación de la Memoria de Prácticas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Entrega de la Memoria en plazo y siguiendo los requisitos de contenido y forma.
- Estructura, presentación y redacción de la Memoria
- Profundidad y calidad del contenido de la Memoria.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC): Capacidad para utilizar eficazmente las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramienta para la búsqueda, procesamiento y almacenamiento de la información, así como para el desarrollo de habilidades comunicativas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - Autoconfianza: Capacidad para valorar nuestros propios resultados, rendimiento y capacidades con la convicción interna de que somos capaces de hacer las cosas y los retos que se nos plantean.

CT1 - Aprendizaje Autónomo: Habilidad para elegir las estrategias, las herramientas y los momentos que considere más efectivos para aprender y poner en práctica de manera independiente lo que ha aprendido.

CT3 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones: ser capaz de valorar y entender posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera.

CT4 - Capacidad de análisis y síntesis: ser capaz de descomponer situaciones complejas en sus partes constituyentes; también evaluar otras alternativas y perspectivas para encontrar soluciones óptimas. La síntesis busca reducir la complejidad con el fin de entenderla mejor y/o resolver problemas.

CT5 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica, para utilizar los conocimientos adquiridos en el ámbito académico en situaciones lo más parecidas posibles a la realidad de la profesión para la cual se están formando.

CT6 - Conciencia de los valores éticos: Capacidad para pensar y actuar según principios universales basados en el valor de la persona que se dirigen a su pleno desarrollo y que conlleva el compromiso con determinados valores sociales.

CT7 - Gestión de la información: Capacidad para buscar, seleccionar, analizar e integrar información proveniente de fuentes diversas.

CT8 - Habilidades en las relaciones interpersonales: Capacidad de relacionarse positivamente con otras personas por medios verbales y no verbales, a través de la comunicación asertiva, entendiéndose por ésta, la capacidad para expresar o transmitir lo que se quiere, lo que se piensa o se siente sin incomodar, agredir o herir los sentimientos de la otra persona.

CT9 - Planificación y gestión del tiempo: Capacidad para establecer unos objetivos y elegir los medios para alcanzar dichos objetivos usando el tiempo y los recursos de una forma efectiva.

CT10 - Innovación-Creatividad: Capacidad para proponer y elaborar soluciones nuevas y originales que añaden valor a problemas planteados, incluso de ámbitos diferentes al propio del problema.

CT11 - Trabajo en equipo: Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa con otras personas, áreas y/u organizaciones para la consecución de objetivos comunes.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Capacidad para valorar los errores en la clase de ELE como parte del proceso de aprendizaje



CE5 - Capacidad para aplicar los conocimientos lingüísticos del español normativo a la práctica de la docencia de ELE.		
CE6 - Capacidad para resolver los principales problemas de la enseñanza del español normativo en el aula de ELE.		
CE7 - Capacidad para mejorar la competencia pragmática y sociolingüística de los estudiantes de ELE.		
CE8 - Capacidad para identificar la variación lingüística en el aula de ELE.		
CE10 - Habilidad para enseñar la oralidad y la escritura como dos sistemas de comunicación diferentes que usan el mismo sistema lingüístico.		
CE11 - Destreza en la planificación y programación en el aula de ELE, siendo capaz de adaptarse a la diversidad de los estudiantes.		
CE13 - Capacidad, para aplicar en el aula de ELE, los diferentes tipos de evaluación		
CE20 - Conocimiento, para su aplicación en aula de ELE, del enfoque por tareas.		
CE21 - Conocimiento, para su aplicación en el aula, de diferentes modelos de buenas prácticas en el ámbito de la enseñanza del español como LE.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	20	30
Trabajo autónomo	30	0
Estancia en el centro de prácticas	100	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones periódicas entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, etc.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe tutor del centro de Prácticas Externas	40.0	40.0
Evaluación de la memoria de Prácticas Externas	60.0	60.0
NIVEL 2: Trabajo de Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster (TFM)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que al finalizar el Módulo, el estudiante demuestre su capacidad para:</p> <p>RA-1: Elaborar el Trabajo Fin de Máster, desde una perspectiva eminentemente práctica, sobre un tema relacionado con alguna de las asignaturas, bajo la dirección de un tutor y que cumpla con los requisitos de un trabajo académico.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve contenido de la asignatura:</p> <p>Asignatura 1: Trabajo fin de Máster</p> <p>En el TFM, el alumno demostrará que ha adquirido las principales competencias del Máster y, dada la orientación profesionalizante del Título, tendrá un componente aplicado. Se partirá de una búsqueda selectiva y contrastada de información. La redacción se atenderá a las normas de todo trabajo académico en lo que se refiere a citas y referencias bibliográficas. Se evitará todo tipo de plagio y se procurará realizar una presentación oral atractiva.</p> <p>La presentación del TFM será pública y se realizará online.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC): Capacidad para utilizar eficazmente las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramienta para la búsqueda, procesamiento y almacenamiento de la información, así como para el desarrollo de habilidades comunicativas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



CT2 - Autoconfianza: Capacidad para valorar nuestros propios resultados, rendimiento y capacidades con la convicción interna de que somos capaces de hacer las cosas y los retos que se nos plantean.		
CT1 - Aprendizaje Autónomo: Habilidad para elegir las estrategias, las herramientas y los momentos que considere más efectivos para aprender y poner en práctica de manera independiente lo que ha aprendido.		
CT3 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones: ser capaz de valorar y entender posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera.		
CT4 - Capacidad de análisis y síntesis: ser capaz de descomponer situaciones complejas en sus partes constituyentes; también evaluar otras alternativas y perspectivas para encontrar soluciones óptimas. La síntesis busca reducir la complejidad con el fin de entenderla mejor y/o resolver problemas.		
CT5 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica, para utilizar los conocimientos adquiridos en el ámbito académico en situaciones lo más parecidas posibles a la realidad de la profesión para la cual se están formando.		
CT6 - Conciencia de los valores éticos: Capacidad para pensar y actuar según principios universales basados en el valor de la persona que se dirigen a su pleno desarrollo y que conlleva el compromiso con determinados valores sociales.		
CT7 - Gestión de la información: Capacidad para buscar, seleccionar, analizar e integrar información proveniente de fuentes diversas.		
CT8 - Habilidades en las relaciones interpersonales: Capacidad de relacionarse positivamente con otras personas por medios verbales y no verbales, a través de la comunicación asertiva, entendiéndose por ésta, la capacidad para expresar o transmitir lo que se quiere, lo que se piensa o se siente sin incomodar, agredir o herir los sentimientos de la otra persona.		
CT9 - Planificación y gestión del tiempo: Capacidad para establecer unos objetivos y elegir los medios para alcanzar dichos objetivos usando el tiempo y los recursos de una forma efectiva.		
CT10 - Innovación-Creatividad: Capacidad para proponer y elaborar soluciones nuevas y originales que añaden valor a problemas planteados, incluso de ámbitos diferentes al propio del problema.		
CT11 - Trabajo en equipo: Capacidad para integrarse y colaborar de forma activa con otras personas, áreas y/u organizaciones para la consecución de objetivos comunes.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Habilidad para enseñar la oralidad y la escritura como dos sistemas de comunicación diferentes que usan el mismo sistema lingüístico.		
CE25 - Capacidad para iniciarse en la investigación sobre aspectos de la enseñanza y aprendizaje de ELE.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	14	30
Elaboración del Trabajo Fin Máster	210	0
Defensa del Trabajo Fin de Máster	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones periódicas entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, etc.		
Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información, investigación e indagación, elaboración de memorias, informes, y trabajos, etc.		
Defensa pública y debate sobre el Trabajo Fin de Máster realizado por el alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación Trabajo Fin de Máster	70.0	70.0
Evaluación de Presentación y defensa oral del TFM	30.0	30.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Internacional Valenciana	Ayudante Doctor	41.9	100	61
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Director	4.7	100	38,8
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Contratado Doctor	30.2	100	55,9
Universitat Internacional Valenciana	Profesor colaborador Licenciado	23.3	0	69,4
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	10	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Uno de las líneas en las que trabaja la VIU actualmente es la de poder analizar de forma minuciosa sus procesos de trabajo interno y sus resultados. Con este fin la universidad ha establecido un procedimiento que tiene como objetivo interaccionar con las diferentes instancias de la Universidad que realizan o utilizan la evaluación de estudiantes, con el fin de analizar y ajustar los procedimientos de evaluación, así como evaluar los resultados de las diferentes titulaciones.</p> <p>Uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en la evaluación de la Calidad del Título de Grado o Máster es el de realizar un seguimiento sistemático del desarrollo del mismo así como revisar todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias o los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible, así como las actuaciones del profesorado implicado.</p> <p>La VIU, a través de la Comisión de Calidad del Título de Grado o Máster (CCT), analiza y tiene en cuenta la calidad de la formación proporcionada y del profesorado que la imparte, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados obtenidos.</p> <p>Esta labor puede ser establecida para la evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado, en las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la información y toma de decisiones: A partir de la información recopilada, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Grado o del Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la Comisión de Calidad del Título (CCT), propondrá las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias. 2. Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Calidad del Título (CCT) diseñará el Plan de Mejora Anual del Título, donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico. 3. Dicho plan será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo, y será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título. 4. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Grado o Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la Comisión de Calidad del Título (CCT), que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Equipo de Dirección y quedará archivado en el Área de Estudios y Calidad, a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de calidad del Título. 5. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido permitirá conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado. <p>El objeto es presentar cómo la Universidad garantiza que se mida y analice la calidad de la enseñanza del programa formativo del Título de Grado o Máster y cómo se toman decisiones para mejorar los procesos.</p> <p>De esta manera, se pretende comprobar si se han seguido las siguientes actuaciones que conforman la calidad de la enseñanza del Título de Grado o Máster:</p>		



- Difundir el programa formativo y captar nuevos estudiantes.
- Facilitar la adaptación e integración de los nuevos estudiantes: plan de acogida, cuyo contenido variará en función de sus características (si provienen de otros países, por ej.)
- Proporcionar orientación académica a los estudiantes en su formación (charlas informativas generales, tutorías, por ej.)
- Fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad.
- Coordinar al profesorado sobre contenidos y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación. - Proporcionar apoyo al aprendizaje de aquellos estudiantes que lo necesiten.
- Proporcionar orientación profesional a los estudiantes: transición al trabajo, otros estudios.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.universidadviu.com/download/file/20759
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2018
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Directora de Calidad y Estudios	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	FAX		
estudios@campusviu.es	961924951		

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Directora de Calidad y Estudios	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	FAX		
estudios@campusviu.es	961924951		

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Secretaria General	Mª BELÉN	SUÁREZ	FERNÁNDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	FAX		
estudios@campusviu.es	961924951		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : MELE_C2_Modifica_v13.pdf

HASH SHA1 : 669946E39A4536707DB50431FA014DB3E1D203CD

Código CSV : 446283951672983901386532

Ver Fichero: MELE_C2_Modifica_v13.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 Información previa ELE.pdf

HASH SHA1 : 448A26EEE8F4EF7A6179906BD2EAAEDC3ACC764F

Código CSV : 259795151823971549811181

Ver Fichero: 4.1 Información previa ELE.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Criterio 5.1.pdf

HASH SHA1 : 25C8BDCA416475EF610816003FBD583490541724

Código CSV : 446177164019428365676265

Ver Fichero: Criterio 5.1.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Criterio 6.1 .pdf

HASH SHA1 : 3F2BC42577EF0A3184F649599B2C85C0BC777571

Código CSV : 446299934370213774730206

Ver Fichero: Criterio 6.1 .pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : OTROS-RRHH.pdf

HASH SHA1 : 32D90F2C008FCEFD3FAE300D3BBF8101DDD723C

Código CSV : 259463073847949826160801

Ver Fichero: OTROS-RRHH.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Criterio 7.1 .pdf

HASH SHA1 : 6FE1265721607B47B130B8F9659CE4737C8371DC

Código CSV : 446317547377003732542239

Ver Fichero: Criterio 7.1 .pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Resultados previstos-1.pdf

HASH SHA1 : 0B6E7E18182CFBBFFBE5378C10CDCEC60C029012

Código CSV : 259431961403455314908860

Ver Fichero: Resultados previstos-1.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10. Cronograma_v02.pdf

HASH SHA1 : 835E65AC74A3B4C0E9249D7DF00443CB000EEB90

Código CSV : 446264279033985238201592

Ver Fichero: 10. Cronograma_v02.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Carta delegación de firma.pdf

HASH SHA1 : 5BA24A2FBD4878E8743451517A9515AC6A4819CE

Código CSV : 446186984803307772181872

Ver Fichero: Carta delegación de firma.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : 20230904_MOD_AMBITOS_MASTER_Inf_Final_ANECA.pdf

HASH SHA1 : 44065785EA54A7AAE85425544B328CA32A5895F7

Código CSV : 681257027278568429845321

Ver Fichero: 20230904_MOD_AMBITOS_MASTER_Inf_Final_ANECA.pdf



